

RESOLUCIÓN 513/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN350/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE HARINA DE MAÍZ PARA FABRICACIÓN DE TORTILLA, PARA ALIMENTOS A INTERNOS QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LOS CENTROS MAYORES Y MENORES DE LA DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL CON RECURSOS 2024”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/3817/2023**, de fecha 23 de noviembre del año 2023, suscrito por Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN350/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE HARINA DE MAÍZ PARA FABRICACIÓN DE TORTILLA, PARA ALIMENTOS A INTERNOS QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LOS CENTROS MAYORES Y MENORES DE LA DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL CON RECURSOS 2024”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 04 de diciembre del año 2023, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 05 de diciembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 08 de diciembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **MINSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, y **HARINERA DE MAÍZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 15 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MINSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, y **HARINERA DE MAÍZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MINSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, y **HARINERA DE MAÍZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	MINSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	HARINERA DE MAIZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONSTANCIA DE HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **C.A./1941/2023** de fecha 21 del mes de diciembre del año 2023, validado por el Lic. Gustavo de Jesús Gutiérrez Sánchez, en su carácter de Coordinador de Alimentos de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MINSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	HARINERA DE MAIZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.
1	1	SERVICIO	"HARINA DE MAÍZ PARA LA ELABORACIÓN DE TORTILLAS"		
			REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		
			ENTREGA DE 1'400,000 KG POR AÑO HARINA DE MAÍZ PARA FABRICACIÓN DE TORTILLA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
			ENTREGA EN PARCIALIDADES DEL 1 DE ENERO AL 5 DICIEMBRE 2024	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
			GARANTÍAS DEL PRODUCTO CON ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
			OBLIGACIONES DE PAGO A INTERNOS, ENTREGA DE MATERIAL Y UTENSILIOS DE "RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS" Y CAPACITACIÓN NECESARIA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
			ENTREGABLES MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN NORMAL Y DE CONTINGENCIAS, ASÍ COMO CARTA PODER SIMPLE DE UN TITULAR U OPERATIVO QUE SEA LOCALIZABLE 24 HORAS PARA CUALQUIER EMERGENCIA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD KILOS	MINSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1,400,000.00	\$12.80	\$17,920,000.00	\$0.00	\$17,920,000.00

PARTIDA	CANTIDAD KILOS	HARINERA DE MAIZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1,400,000.00	\$14.50	\$20,300,000.00	\$0.00	\$20,300,000.00

El presente cuadro económico fue elaborado por Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **HARINERA DE MAÍZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **MINSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$17,920,000.00 (diecisiete millones novecientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional)** grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

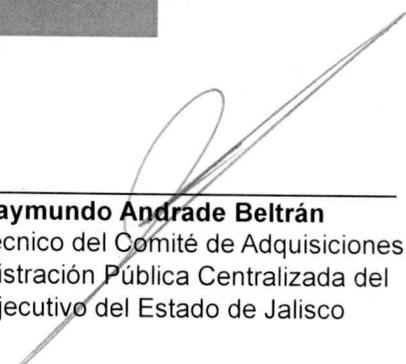
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de diciembre del año 2023. Así como, al Ing. Hugo Sánchez Espinosa en su carácter de Coordinador de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



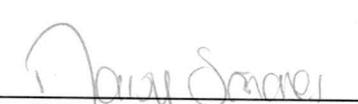
David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Fernando Ramírez García
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



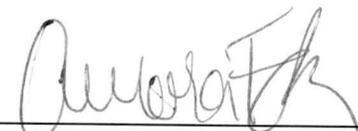
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



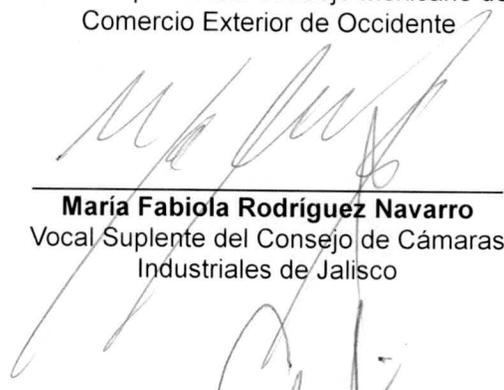
Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública



**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo
Partida**
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración



La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN350/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE HARINA DE MAÍZ PARA FABRICACIÓN DE TORTILLA, PARA ALIMENTOS A INTERNOS QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LOS CENTROS MAYORES Y MENORES DE LA DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL CON RECURSOS 2024"**.